

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, -5 SEP 2005

VISTO: la gestión promovida por la Comisión de Vademécum de la Asistencia Médica Privada (V.A.M.);-----

RESULTANDO: que por la misma solicita, en cumplimiento del artículo 9º., inciso b) del Decreto N° 321/003 de fecha 5 de agosto de 2003, la incorporación en el Anexo II del mencionado Decreto, del medicamento Capecitabine (Xeloda ®) para el tratamiento del Cáncer de Mama Metastásico y Cáncer de Colon Metastásico de acuerdo a los distintos protocolos de tratamiento;-----

CONSIDERANDO: I) que dicha solicitud fue realizada por resolución de 23 de agosto de 2005, adoptada por unanimidad de los integrantes de la citada Comisión;-----

II) que por lo expresado y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Salud, corresponde acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 8, 9 y 10 del Decreto N° 321/003 de fecha 5 de agosto de 2003;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al Anexo II del Decreto N° 321/003 de fecha 5 de agosto de 2003, el medicamento Capecitabine (Xeloda ®) para el tratamiento del Cáncer de Mama Metastásico y Cáncer de Colon Metastásico de acuerdo a los distintos protocolos de tratamiento.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.-----

Decreto Interno No.

Ref. 3362/2005

MD'A

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature of Dr. Tabaré Vázquez]

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República